

MINISTERIO DE EDUCACION

NOTIFICACION

Se hace saber a la Sra. DOMINGA LEONOR URRUTIA, Directora Interina de la Escuela N° 1275, en uso de licencia médica, que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, ha procedido a emitir la Disposición N° 230/02 y acorde con el apartado 2° inc. "C" de dicho instrumento legal, deberá: "Justificar en el término perentorio de veinte (20) días hábiles de comunicada la presente, los gastos sin comprobantes respaldatorios y saldos no invertidos de las partidas del Servicio de Comedor Escolar y Copa de Leche, período 2000-2001, caso contrario se procederá a la devolución a la Cuenta Corriente N° 23589/07 Devoluciones del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. de los importes que constan en el informe de auditoría y que ascienden a un total de pesos treinta y cinco mil ciento setenta con noventa y cinco centavos (\$ 35.170,95). Con este medio se da por comunicada fehacientemente la interesada a los efectos que por su derecho hubiere lugar.

S/C 23032 Dic. 12 Dic. 16

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

Citación

Por disposición del Honorable Directorio del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, se cita a los poseedores de las pólizas correspondientes a Contratos Prendarios de Alhajas con más de 90 (noventa) días de emitidas, y Rezago de Remates anteriores a Renovar o Rescatar hasta el día 12 de Diciembre de 2002, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se procederá sin más trámite a la subasta de las mencionadas pólizas que se encuentran vencidas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 585 del Código de Comercio, y el Art. 3224 del Código Civil.

La subasta se realizará el día 23 de Diciembre de 2002, a las 15:30 horas, en la Sala de Remates del Sector Pignoraticio del Banco Municipal de Rosario, calle Santa Fe 1035, de la ciudad de Rosario.

\$ 15 23038 Dic. 12

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente LOPEZ GONZALO RENE, Cuenta N° 021-235493-3 con domicilio fiscal en calle LAVALLE 2413 de la ciudad de ROSARIO PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1344-4/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0198076-2 "GONZALO RENE LOPEZ", Rosario, 8 de Julio de 2002.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: Establecer de oficio, los ajustes determinados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados al contribuyente LOPEZ GONZALO RENE, Cuenta. N° 021-235493-3, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 37 y aplicar las penalidades

aconsejadas por la verificación. de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTOS Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos 07 a 12/2000	228,00	127,00	33,24	388 24,
Ingresos Brutos 01/2001	38,00	17,10	5,54	60,64
Infracción a los Deberes Formales				
Resol. 06/93 - Art. 1° inc. d)		150,00	150,00	
TOTAL GENERAL	266,00	144,10	188,78	598,88

ART. 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 598,88 (Pesos: QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 88/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y déjase constancia que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS DIDESIDERO
Administrador Regional Rosario

S/C.- 23035 Dic. 12 Dic. 13
